

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Código	F-GJUR 01
Fecha de Emisión	16/02/2017
Fecha de Actualización	15/03/2017
Versión	2.0
Pág. 1 de 3	

ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR
EVENTOS SECTOR GOBIERNO AR
EVENTOS PROPIOS
EVENTOS SECTOR PRIVADO
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PS

☐
☐
☐
☐
☒

PROVEEDOR MARCO

☐

PROVEEDOR NO MARCO

☒

FECHA	Sep.22/2023			
NECESIDAD	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL EVENTO "DIÁLOGO SOCIAL NOS MOVEMOS POR LA VIDA", EN EL MARCO DEL CONTRATO DAPRE 230-23, POR LO CUAL ANALIZADA LAS NECESIDADES LOGÍSTICAS DEL CONTRATO EN MENCIÓN Y LA ESPECIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL MISMO, Y EN VISTA DE QUE NO ES POSIBLE SATISFACER LA NECESIDAD DEL CLIENTE CON LOS CONTRATISTAS MARCOS PREVIAMENTE DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, DADO QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR NUESTROS ALIADOS VIAJES TOUR COLOMBIA, IMAGROUP COLOMBIA SAS Y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SUPERAN LOS PRECIOS DE MERCADO, COMO SE EVIDENCIA EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, SE PROCEDE A REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA APLICAR LA SIGUIENTE CAUSAL: CONTRATACIÓN DIRECTA (ART. 32 MANUAL DE CONTRATACIÓN, NUMERAL 11 PARÁGRAFO PRIMERO) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL - DAP10			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
	10101341	OPERACION LOGÍSTICA	Unidades	1
	Observaciones:			
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL EVENTO "DIÁLOGO SOCIAL NOS MOVEMOS POR LA VIDA", EN EL MARCO DEL CONTRATO 230-23 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.		
	VALOR ESTIMADO	\$263,109,000.00 Incluye Iva		
	FORMA DE PAGOS	Único pago a 30 días, posterior de la radiación de la factura, previa aprobación del supervisor del informe de evidencias.		
	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías hasta el 29 de septiembre de 2023		
	LUGAR EJECUCIÓN	BOGOTA		
	TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS Prestación de servicios		
	RUBRO PRESUPUESTAL	212020200809 Costos Organización De Eventos - Operación Logística		
	CENTRO DE COSTOS	212100302 SECTOR GOBIERNO PRESTACION DE SERVICIO		
	RESPONSABLE	39.048.751 Madelin del Carmen Bolaño Lopez		
PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Modalidad de contratación: CONTRATACION DIRECTA POR UNA CAUSAL DIFERENTE A LA CUANTIA DEL CONTRATO Art 32 causal 11 paragrafo primero del acuerdo 1 del 23 de septiembre de 2016.			
FACTORES DE SELECCIÓN CRITERIOS Y PUNTAJES				

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Código	F-GJUR 01
Fecha de Emisión	16/02/2017
Fecha de Actualización	15/03/2017
Versión	2.0
Pág. 2 de 3	

OBLIGACIONES CONTRATISTAS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Realizar la operación técnica para el evento "Dialogo social nos movemos por la vida" según los ítem detallados en la propuesta económica. Realizar el montaje y desmontaje integral de los equipos técnicos y mobiliario necesarios para el adecuado desarrollo del evento, en las fechas estipuladas Garantizar la excelente calidad de la producción y ejecución técnica del evento "Dialogo social nos movemos por la vida" Prestar los servicios de alimentación en las fechas, cantidades y/o términos convenidos Garantizar que el servicio de alimentación cumpla con la calidad y seguridad requerida Garantizar apoyo permanente del personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato Presentar informe de evidencias fotográficas de cada uno de los servicios contratados OBLIGACIONES GENERALES Informar los requerimientos adicionales antes de la terminación del evento para su aprobación Suministrar cada uno de los elementos según la cotización presentada y aprobada para el evento Suministrar los equipos a que haya lugar conforme al requerimiento y especificaciones técnicas del contratante Disponibilidad de tiempo para prestar los servicios en la fecha y hora acordada Prestar el servicio con una excelente calidad y con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al objeto contractual Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de plaza mayor, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. se deberá garantizar que tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato. Suministrar con cargo al valor del contrato todos los bienes y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando plaza mayor indemne de toda reclamación.
ANEXOS	
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	9 Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 10 Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 12 Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato. 14 Deficiente calidad del servicio prestado. 16 Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.
GARANTÍAS A SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	4 Garantía de cumplimiento del contrato La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más. 5 Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más. 7 Garantía de calidad del servicio La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato. 9 Seguro de responsabilidad civil extracontractual Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.
RAZONES PARA NO SOLICITAR PÓLIZAS	
REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	SI ☐ NO ☒

**FORMATO
ESTUDIO PREVIO**

Código	F-GJUR 01
Fecha de Emisión	16/02/2017
Fecha de Actualización	15/03/2017
Versión	2.0
Pág. 3 de 3	

MADELIN DEL CARMEN BOLAÑO LOPEZ

FIRMA RESPONSABLE

LILIANA QUIROZ CARVAJAL

ABOGADO DE APOYO